



PROCESO: ORDINARIO LABORAL – SEGURIDAD SOCIAL
DEMANDANTE: ALVARO RAUL OSORIO BARRIOS
DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES. –COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., La administradora ING hoy Fondo de pensiones y cesantías Protección y FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS – COLFONDOS
RADICADO: 13001-31-05-002-2023-00320-00

Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: [AQUÍ](#)

Informe Secretarial:

Señora Jueza informo a usted que mediante proveído de fecha **15/11/2023** a las 8:43:11 a. m. se realiza el reparto de la demanda a este despacho judicial, a través del sistema TYBA y fue radicada bajo el N° **13001-31-05-002-2023-00320-00**, se encuentra pendiente del estudio de admisión. La Tarjeta Profesional del apoderado de la parte demandante se encuentra vigente en el URNA. Sírvase usted proveer.

Cartagena de Indias D.T. Y C, Bolívar. 23 de noviembre de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que la presente demanda cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 del CPTSS, por lo que, en virtud de los principios de celeridad e impulso procesal, y por cumplir con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 específicamente los artículos 5, 6 y 8, en consecuencia, la admitirá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Admitir la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por **ALVARO RAUL OSORIO BARRIOS** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES. –COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., La administradora ING hoy Fondo de pensiones y cesantías Protección y FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS – COLFONDOS.**

Segundo: Notificar personalmente esta providencia a la demandada **Administradora Colombia de pensiones – Colpensiones** y désele traslado de la demanda por el término de diez (10) días. **Atendiendo a la naturaleza de entidad de la accionada, la secretaria por intermedio del servidor (a) asignado deberá realizar la notificación ordenada,** quien podrá efectuarla a través de mensaje de datos que incluya demanda y auto admisorio, así como la constancia de envío, entrega, recepción y lectura del respectivo mensaje de datos. De conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.



Tercero: Notificar personalmente esta providencia a las demandadas **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, La administradora **ING hoy Fondo de pensiones y cesantías Protección y FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS – COLFONDOS** y désele traslado de la demanda por el término de diez (10) días. Atendiendo a la naturaleza de la accionada, la carga de la notificación personal será de la parte demandante, quien podrá efectuarla a través de mensaje de datos que incluya demanda y auto admisorio, así como la constancia de envío, entrega, recepción y lectura del respectivo mensaje de datos. De conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022 o los artículos 291 y 292 del CGP, en consonancia con el artículo 41 del CPTSS

Cuarto: Notificar del presente proceso al Procurador delegado para Asuntos del Trabajo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Para tal fin la secretaría comunicará a estas entidades a su dirección electrónica correspondiente, haciéndole llegar copia del expediente digital.

Quinto: Reconocer personería jurídica a la Dra. **SENEN AGUILAR PEREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 73.087.950 de Cartagena y portadora de la Tarjeta Profesional N° 69.661 del Consejo Superior de la Judicatura para que actúe como apoderado judicial de **ALVARO RAUL OSORIO BARRIOS** de acuerdo con las facultades conferidas en el poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
LA JUEZA

[RAD: 13001-31-05-002-2023-00320-00](#)

PP: HRGT



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

**HOY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 159**